

LOS ANTICIPOS DE LEGÍTIMA
(HERENCIA).



LAS TRANSFERENCIAS DE
AERONAVES Y NAVES.



LAS QUE SE PRODUZCAN POR
CAUSA DE MUERTE (SUCESIÓN
INTESTADA Y TESTAMENTARIA)



LOS PROCEDIMIENTOS QUE NO
CONLLEVEN LA TRANSFERENCIA
DE PROPIEDAD.



LAS DE ALÍCUOTAS ENTRE
HEREDEROS O DE CONDÓMINOS
ORIGINARIOS.

LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE
ANTES DE LA CANCELACIÓN DEL
PRECIO.



LAS PRODUCIDAS POR LA
DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE LA
MASA HEREDITARIA(SUCESIÓN
INTESTADA Y TESTAMENTARIA)
ORIGINARIOS.



LEY DE TRIBUTACION MUNICIPAL, DECRETO
LEGISLATIVO 776

